

dó disolver la misma, abriéndose el periodo de liquidación.

Asimismo, se acordó nombrar liquidador único de la entidad a Don Josep Blanco Reig, modificándose para ello el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Santa Oliva, 6 de febrero de 2004.—El liquidador único, don Josep Blanco Reig.—4.873.

MESE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Mese Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.745.094,19
Deudores	13.378,73
Tesorería	7.125,49
Total Activo	1.765.598,41
Pasivo:	
Capital Social	552.931,14
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-32.622,93
Pérdidas y Ganancias	900.527,46
Acreedores a Largo Plazo	298.139,68
Acreedores a Corto Plazo	46.623,06
Total Pasivo	1.765.598,41

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Liquidador. María Dolores Banús Ferré.—4.878.

MILKMAN, S. A. (Sociedad absorbente) MORLEBLA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Anuncian que las Juntas Generales Universales de ambas Sociedades, celebradas el día 7 de Enero de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Morlebla, S.L.U.» por «Milkman, S.A.», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente y sin ampliación del capital de esta última por ser propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Administrador Único de Milkman, S.A. y Morlebla, S.L.U., José María Apolinario Fernández de Sousa y Aldama.—4.526. 1.ª 16-2-2004

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refun-

dido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de ésta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 25 de marzo del año 2004, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 26 de marzo del año 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

En Playa de las Américas, 9 de febrero de 2004.—El Presidente. José García Cazaña.—4.593.

MUNDI PRIX, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los accionistas, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Fuenlabrada, Calle Villafranca del Bierzo, n.º 21, en primera convocatoria el día 6 de marzo de 2004, a las trece horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución y liquidación de la Sociedad, por estar incurso en la causa prevista en el artículo 260-4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse producido pérdidas que han dejado el patrimonio de la Sociedad reducido a menos de la mitad del capital social, y en su caso nombramiento de liquidador o liquidadores, con determinación de sus facultades y modo de ejecutarlas, así como el establecimiento de las normas por las que se ha de regir el periodo de liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por la propia Junta.

De acuerdo con la legislación, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes que serán objeto de deliberación en la Junta que por la presente se convoca, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de ellos.

Fuenlabrada, 11 de febrero de 2004.—El Administrador Único.—5.266.

PARCELACIÓN GUADARRAMA, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

EL Administrador Único de la Sociedad «Parcelación Guadarrama Sociedad Limitada», ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que se celebrará en Madrid c/ Senda del Infante n.º 27, 1.º el día 10 de marzo

de 2004, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio domicilio social.

Segundo.—Validar la transmisión de participaciones realizadas a favor de Xion S.L. titular del NIF: B-78673571.

Tercero.—Disolver la Sociedad aprobando el Balance de disolución.

Cuarto.—Cese del Administrador y designación como liquidador a Don Joaquín Baquedano Ortega N.I.F.: 50264004B.

Quinto.—Liquidar la Sociedad, al no tener acreedores y aprobación del Balance de liquidación.

Sexto.—Acordar la distribución del haber social.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio fijado para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Deberá aportar título que acredite su condición de heredero/a a los efectos legales oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—Administrador único, D. José Arroita Casado.—4.589.

PARQUE RESIDENCIAL DE AMPURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 5 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Construcciones	299.358,81
Total Activo	299.358,81
Pasivo:	
Capital	216.364,36
Reserva Legal	8.797,40
Reservas Voluntarias	74.197,05
Total Pasivo	299.358,81

En Sant Pere Pescador, 16 de enero de 2004.—El liquidador, Francesc Massanas Vilosa.—4.600.

PESQUERÍAS DE TÚNIDOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de marzo de 2004, a las 11 horas, en Barbate, Avenida de Andalucía, n.º 1, 1.º C, y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de marzo, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de construcción de un nuevo buque atunero congelador, y su financiación.

Segundo.—Propuesta de ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renovación Estatutaria y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma

Barbate, 11 de febrero de 2004.—D. Aniceto Ramírez Soler, Consejero Delegado.—5.264.

PINORD, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
DURVAL, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

El Socio único de ambas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, ha adoptado, en fecha 14 de enero de 2004, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal, de «Durval, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, aprobado por el socio único de ambas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Pinord, S.L.», Sociedad Unipersonal.—El Secretario de Consejo de Administración, Don Andrés Nubiola Bellido, por «Durval, S.L.», Sociedad Unipersonal.—4.492. 1.ª 16-2-2004

PINOS Y JABLE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TENERÍAS ARLANZA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pinos y Jable, Sociedad Limitada» y «Tenerías Arlanza», Sociedad Limitada, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha uno de diciembre de 2.003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Pinos y Jable, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada», adoptando la mercantil absorbente (Pinos y Jable, Sociedad Limitada) la denominación de la absorbida (Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada), adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha diez de diciembre de 2.003. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de septiembre de 2.003.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los

acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo, municipio de La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), 15 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la mercantil Pinos y Jable, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada. Firmado, Pilar Pineda Erdocia. Firmado, Lucio Martínez Martínez.—4.305. y 3.ª 16-2-2004

PROMOTORA GENERAL
PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
IDEAS Y DESARROLLOS TODOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las Compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», y «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», celebradas el 11 de febrero de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del Proyecto de Fusión, elaborado por los Organos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Alava, y aprobar los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En consecuencia, se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones sociales de «Ideas y Desarrollos Todola, Sociedad Limitada», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su Órgano de Administración, ni en los Auditores de Cuentas de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2004.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente Fusión por Absorción, se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de febrero de 2004.—Jesús-Jaime Olazábal Echeandia, Presidente del Consejo de Administración de Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima y Ideas y Desarrollos Todola Sociedad Limitada.—5.042. 1.ª 16-2-2004

PROYECTOS CULTURALES
Y DEPORTIVOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	490,94
Total Activo	490,94
Pasivo:	
Capital social	681.173,40
Reservas	13,72
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 680.696,18
Total Pasivo	490,94

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Liquidador, Fernando José Gallego Rodríguez.—4.335.

PUERTO PIRÁMIDE,
SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a la Junta general, que se celebrará el día 3 de marzo de 2004, en la oficina situada en la plaza de España, número 6, edificio Veracruz, planta primera, oficina 2-F, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a las diecinueve horas treinta minutos, para tratar y decidir sobre asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Declaración de suscripción y desembolso de la ampliación de capital social acordada en Junta General de 18 de diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización a cualquiera de los Administradores solidarios, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Tercero.—Aprobación del Acta, si procede.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2004.—Los Administradores, Carlos Alberto Rocca y Guillermo Roberto Schmid.—5.279.